



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 077-2018-GR-GR PUNO

PUNO, ...09. MAR. 2018.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 048-2018-GR PUNO/GRPPAT, Informes N° 072-2018-GR PNO/ORRHH y N° 270-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre ENCARGO DE PUESTO Y DE FUNCIONES; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del Informe N° 072-2018-GR PUNO/ORR.HH, se tiene que el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita la renovación de encargatura de puesto y funciones al servidor de carrera en la plaza vacante del CAP vigente de la Sede Central, en mérito al artículo 8° de la Ley N° 30693, a don Jorge Primitivo Ordoñez Quispe, en la plaza vacante N° 69, nivel remunerativo F-3, Especialista en Racionalización IV del CAP vigente;

Que, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno, en el mismo informe, luego del análisis formulado, señala la base legal que ampara dicho pedido y concluye: 4.1 Esta instancia administrativa opina favorablemente con relación a la petición formulada, conforme a la normatividad expuesta para el caso, considerando pertinente y concordante respectivamente, relacionado a la plaza vacante, debiendo formalizar en vía de regularización, el encargo de puesto y de funciones, a don Jorge Primitivo Ordoñez Quispe, en el cargo N° 069, Especialista en Racionalización IV, nivel remunerativo F-3, Escala 01 del Decreto Supremo N° 051-91-EF, plaza vacante de la Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a partir del 03 de Enero 2018, hasta que la autoridad lo determine, sin exceder el periodo presupuestal 2018;

Que, la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N° 270-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGP, efectúa el análisis necesario respecto a lo propuesto; otorgando certificado de crédito presupuestario a la plaza N° 069, Especialista en Racionalización IV, nivel remunerativo F-3, plaza vacante;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR el ENCARGO DE PUESTO Y/O DE FUNCIONES al servidor de carrera, según el detalle que a continuación se indica:

- Plaza N° 069 del Cuadro para Asignación de Personal de la Sede Central, vigente a la fecha, cargo Especialista en Racionalización IV, nivel remunerativo F-3, Escala 01 del Decreto Supremo N° 051-91-EF, a don **JORGE PRIMITIVO ORDOÑEZ QUISPE**, a partir del 03 de Enero 2018 hasta nueva disposición superior, sin exceder el Ejercicio Presupuestal 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL